

1711
de nuestra Real Persona; Doy a entender a
nros Señores, Gobernadores que hauidos sido
de esa dha Ciudad, y de Consulta que nos ha
uido hecho el Sr. D. Pablo de Arques y Garbía Al
calde de nra Casa y Corte, nro Consejo, y
entonces heva de esa dicha Ciudad; y de
Carta Escrita por el Sr. D. Juan de Morón, siendo
Gobernador en ella el Sr. D. Joseph Gumaldo
como asi mismo constava de Copia de dhos
Instrumentos de nra Ciudad de dhos Co
ntratos, y que todo contra solemnidad de
vidas, no hizo oposición; y atento a que
constavan continuados y dilatados sea
uicio y larga edad de supante, se ha
naua y imposibilitado de asistir a los Ca
vidos y Ayuntamiento de esa dha
Ciudad; y heva nra Justo y conforme

